



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12737

12/05/2020

28868

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, no corresponde al Consejo Superior de Deportes (CSD) pronunciarse respecto a hechos que se dirimen en ámbitos que no son de su competencia.

Cabe realizar dos consideraciones previas en relación con la cuestión planteada. En primer lugar, la mención de la fecha 16 de diciembre debe referirse a la Resolución de la Presidenta del CSD de fecha 12 de diciembre de 2019; en segundo lugar, cabe indicar que en dicha resolución el CSD no solicita una reducción en el número de miembros natos propuestos por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) sino que da una respuesta jurídica a la cuestión planteada por la RFEF.

La citada Resolución se dictó por los órganos competentes siguiendo el procedimiento establecido.

Madrid, 18 de junio de 2020